AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN N° 0761 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2082045) y agregados.-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 15 MAR 2018

VISTO:

La Resolución N° 0456 C.G.E. de fecha 22 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprueba el destino de horas cátedra para la continuidad y apertura de cursos en los Establecimientos de la Zona de Supervisión XIV del Departamento Paraná;

Que la Escuela Secundaria N° 19 "Raúl Humberto Zaccaro" de dicho Departamento, solicita la continuidad del 1° Año "C";

Que corresponde dictar ampliatoria de dicha Resolución conforme a la necesidad de la citada Institución Escolar, garantizando la accesibilidad al Sistema Educativo;

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra y cargos requeridos para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel teniendo en cuenta los requerimientos de la implementación de la estructura curricular y las aperturas necesarias para la atención de la creciente demanda originada en distintas regiones de la provincia;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E SUELVE

/////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN N° 0761 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2082045) y agregados.-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

/////

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de treinta y ocho (38) horas cátedra –Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2018, correspondiente al 1° Año "C" de la Escuela Secundaria N° 19 "Raúl Humberto Záccaro" CUE 3001751 del Departamento Paraná, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los docentes que hayan sido designados con Credencial de Puntaje en las horas cátedra a término, cuya continuidad se autoriza por la presente norma, tendrán derecho a su continuidad como Suplente a Término Fijo, Artículo 16°, Inciso c) del Acuerdo Paritario de agosto de 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020- DTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
CMS/BDM.-

Prof. Perla Florentín
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTON GABRIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazábal de Lorenzo
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos